

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Economía / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600658
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Economía
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	23-07-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en marzo de 2022 calificaba con una C el criterio y señalaba esta recomendación:

1.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción."

Después de la revisión de la documentación presentada por la universidad, esta recomendación se considera resuelta. En los cursos 2021/2022 y 2022/2023, las tasas de respuesta de todos los colectivos superaron el 20%, y en el curso 2023/2024 en torno al 30%. También se está haciendo un esfuerzo por tener datos de egresados, empezando desde 2018 hasta la actualidad.

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con una B

### CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación calificaba con una C el criterio y señalaba esta recomendación:

1.- "Se recomienda aumentar la financiación específica del Programa que permita realizar actividades formativas y asistencia a congresos externos u otras acciones de movilidad. Igualmente, para la contratación de los estudiantes de doctorado."

Este aspecto, aunque mejorable, se ha resuelto; ya que la universidad ha asignado recursos limitados al programa de doctorado. Han aumentado las becas predoctorales y contratos como profesor, además de la financiación para movilidad de los estudiantes. Se anima a seguir aumentando la financiación del programa de cara a próximos procesos de evaluación.

Valoración: En consecuencia, este criterio se califica con la letra B.

### CRITERIO 6. RESULTADOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación calificaba con una C y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas."

La Universidad presenta evidencias del aumento de la producción científica y señala en el informe de autoevaluación, que es debido a la implementación de un nuevo sistema de evaluación intermedia vinculado al taller de avances en el programa. En total son 64 publicaciones en revistas indexadas asociadas a las 45 tesis defendidas en los cursos 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023, 2023/2024.

2.- "Se recomienda aumentar las colaboraciones internacionales, así como potenciar las tesis en cotutela."

La universidad ha incrementado la financiación destinada a estancias de investigación y a la realización de tesis en régimen de cotutela. Además, con el objetivo de promover más tesis en cotutela internacional, se han fortalecido los contactos para establecer acuerdos entre la facultad y diversas instituciones en Italia, Portugal y Francia. También se han desarrollado colaboraciones en el marco de la alianza Una Europa (<https://unaeuropa.ucm.es/>), una iniciativa en la que participan 11 universidades líderes de

diferentes países europeos. Se valoran los esfuerzos realizados y se anima a la universidad a mejorarlos de cara a próximos procesos de evaluación.

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con una B.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---